



RESOLUCION NUMERO 00305 DE 19

( 28 ENE. 1986 )

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la " Junta de Acción Comunal del Barrio SAN PEDRO CLAVER, municipio de Cali, - Departamento del Valle del Cauca ".

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO ,  
en uso de las facultades legales conferidas en virtud de la Resolución 0749 de 1981, y

CONSIDERANDO :

Que la señorita Ligia Vargas identificada con la cédula de ciudadanía número : - 38'981,054 expedida en Cali, Valle, en su calidad de Presidente de la " Junta de Acción Comunal del Barrio SAN PEDRO CLAVER, municipio de Cali, Departamento del Valle del Cauca", constituida el diez y ocho (18) de agosto de 1985, presentó a este Ministerio la solicitud correspondiente a fin de obtener su Personería Jurídica;

Que la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad, ha encontrado la documentación ajustada a las normas legales vigentes contempladas en el Decreto 1930 de 1979 y Resolución 0749 de 1981 ;

RESUELVE :

ARTICULO 1o.- Reconócese Personería Jurídica a la " Junta de Acción Comunal del Barrio SAN PEDRO CLAVER, municipio de Cali, Departamento del Valle del Cauca" y apruébanse sus Estatutos .

ARTICULO 2o.- Tiénese como representante legal de la Junta al Presidente de la misma .

ARTICULO 3o.- Inscríbase dicha Personería Jurídica en los libros que al respecto lleva la Sección de Asistencia Legal , de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 4o.- La presente Resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial y sólo surtirá efectos quince (15) días después de su publicación. (Art. 4o. Decreto 1326 de 1922 ).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE  
Dada en Bogotá, D. E. en los 28 ENE. 1986

*Eduardo Barajas Sandoval*  
EDUARDO BARAJAS SANDOVAL  
Secretario General.

*Clara Teresa C. de Arbelaez*  
CLARA TERE SA C. DE ARBELAEZ  
Directora General de Integración  
y Desarrollo de la Comunidad.